



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE PASTO
Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3er Piso Tel: 721 40 62

PUBLICACIÓN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	“LA QUEBRADA”
Área solicitada:	6,5179 Ha.
Departamento:	Nariño
Municipio:	Policarpa
Corregimiento:	Altamira
Vereda:	El Rosal
Matrícula Inmobiliaria:	248-32091 ORIP La Unión, Nariño

LINDEROS:

“NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por los puntos 2,3,4,5,6,7,8,9,10, siguiendo dirección nororiental hasta llegar al punto 11 con predios de: se desconoce el nombre del propietario, en una distancia de 235,2 metros y Bolívar Rojas Dávila, en una distancia de 95,4 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada, que pasa por los puntos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, siguiendo dirección sur hasta llegar al punto 19 con predio de se desconoce el nombre dl propietario camino al medio, en una distancia de 270,9 metros. SUR: Partiendo desde el punto 19 en línea quebrada, que pasa por los puntos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27, siguiendo dirección suroccidente, hasta llegar al punto 28, con predios de: Antatolio Quintero, en una distancia de 224,8 metros y Reinaldo Benavides, en una distancia de 61,5 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 28 en línea quebrada, que pasa por los puntos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, siguiendo dirección noroccidente hasta llegar al punto 1, con predios de: Wilfrido Meneses, en una distancia de 146,7 metros y Lucely Benavides, en una distancia de 100,8 metros.”

Datos de la solicitante: RUBIRA ROSERO PORTILLA, con cédula de ciudadanía No. 59.805.720.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2017-00116-00

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

LILIBETH ATENCIO HERNÁNDEZ